

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 275-2012

Guatemala, 19 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, General de la Presidencia de la República, Presidencial de la Mujer, de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie) y de Control y Transparencia (Secyt), solicitan autorización a seis modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a cubrir el pago de tiempo extraordinario, bono vacacional, aguinaldo, bono 14, de indemnizaciones a personal recién retirado y consultorías;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **741** de fecha **1 de DIC. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q1,411.456.08, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,411,456.08</u>	<u>1,411,456.08</u>
961	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social)	11	61	802,235.08	802,235.08
962	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social)	11	11	5,376.00	5,376.00
966	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General)	11	11	60,698.00	60,698.00
979	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	11,722.00	11,722.00
1,012	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sie)	11	11	290,425.00	290,425.00
1,016	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secyt)	11	11	241,000.00	241,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,411,456.08</u>	<u>1,411,456.08</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,411,456.08</u>	<u>1,411,456.08</u>
Gastos de Funcionamiento	1,411,456.08	1,411,456.08

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q1,411,456.08)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

